



Municipio de Gilbert

Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N° 013/19.-

GILBERT, 25 de enero de 2019.-

VISTO:

El pedido de subsidio reintegrable solicitado en forma, por nota, por el Sr. Ariel Alvarez, y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud se basa en la necesidad de solventar gastos de arreglo de moto guadaña, su principal herramienta de trabajo;

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

**En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGASE al Sr. Ariel Alvarez, DNI N°22.401.712, un **SUBSIDIO REINTEGRABLE** de (\$ 3.000,00) PESOS TRES MIL, que será restituido por el solicitante en (03) TRES CUOTAS sucesivas mensuales.-

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTESE la presente erogación bajo la Partida N° 514103.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 25 de Enero de 2019.-


Olmos María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT

